



Resolución N° 103/2023

Acta 013/2023

Las Piedras, 26 de Abril de 2023

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la colocación de la alarma en el local del Barrio Laurens Rama, por los meses de mayo hasta diciembre/2023 inclusive.

RESULTANDO:

I) Que la empresa LOURUGUAY S.A RUT. 217230290016 presentó presupuesto para la colocación de alarma sin móvil de respuesta, servicio mensual de monitoreo y comunicador inalámbrico.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Acondicionamiento y mantenimiento de Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 1.821 (mil ochocientos veintiún pesos uruguayos) más comisiones bancarias, a la empresa LOURUGUAY S.A RUT. 217230290016 por la colocación de alarma sin móvil de respuesta, servicio mensual de monitoreo y comunicador inalámbrico por los meses desde mayo hasta diciembre/2023. A pagar por Fondo Incentivo Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Acondicionamiento y mantenimiento de Locales Municipales.

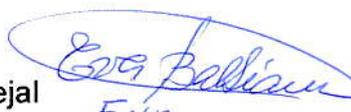
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras
Concejal

Concejal


EVA BARBIERI

Concejal

JUAN TISERANDIA


NORBERTO MARTINEZ
CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO